



TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 9 No. 11 – 45, Piso 6º, Edificio Virrey – Torre Central
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA - Radicado No.11001310300320200019500

En atención a lo expresado vía correo electrónico remitido el once (11) de agosto del año que avanza, por el doctor Oscar Eduardo Silva Gómez, apoderado especial de la entidad promotora de salud **Nueva EPS, S.A.**, y en virtud a lo normado en los Arts.31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado dispone:

1. **CONCEDER** ante el H. Tribunal Superior - Sala Civil- de este Distrito Judicial, la impugnación interpuesta oportunamente, en contra de la sentencia de tutela calendada el cuatro (04) de agosto del hogaño, proferida por éste Estrado Judicial en la constitucional de la referencia.
2. **REMITIR** el expediente al Superior. **OFÍCIESE** y Secretaría deje las constancias respectivas y notas del caso en libros y el S.I.J.C. módulos respectivos.
3. **NOTIFICAR** la presente decisión a las partes, por el medio más expedito y eficaz.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ